



Resolución Directoral Nacional N° 065-2012-BNP

Lima, 10 ABR. 2012

VISTOS, los Informe N° 77-2012-BNP/OA, de fecha 03 de abril de 2012, el Informe N° 78-2012-BNP/OA, de fecha 03 de abril de 2012, emitido por la Oficina de Administración, por el que solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de Biblioteca Nacional del Perú, para el Año 2012, el Informe N° 135-2012-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, modificado mediante Resolución Directoral Nacional N° 036-2012-BNP, de fecha 06 de marzo de 2012 y Resolución Directoral Nacional N° 054-2012-BNP, de fecha 26 de marzo de 2012;

Que, mediante los Informes del Visto, N° 77-2012-BNP/OA y N° 78-2012-BNP/OA, la Oficina de Administración informa a la Dirección Nacional sobre los procesos de selección que deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012;

Que, mediante Memorando N° 320-2012-BNP/ODT, de fecha 02 de abril de 2012, la Oficina de Desarrollo Técnico, comunica que cuenta con cobertura presupuestal la Adquisición de Licencias de Software en el Marco del Proyecto de Inversión Pública de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 319-2012-BNP/ODT, de fecha 02 de abril de 2012, la Oficina de Desarrollo Técnico, comunica que cuenta con cobertura presupuestal la Adquisición de Switches y Teléfonos IP en el Marco del Proyecto de Inversión Pública de la Biblioteca Nacional Del Perú;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 065 -2012-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 135-2012-BNP/OAL, de fecha 04 de abril de 2012, la Oficina de Asesoría Legal opina que, de acuerdo a los informes favorables remitidos y al tratarse de la inclusión de procesos de adquisición, corresponde de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, a fin de que se incluyan los procesos para la adquisición de Licencias de Software y la Adquisición de Switches y Teléfonos IP, para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, entre otros, cuando se tengan que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

Estando a lo visado por la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Legal; y la Oficina de Desarrollo Técnico;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012, que se incluye los Procesos de Selección: según Anexo 01.

Artículo Segundo.- DISPONER que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

